



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 177-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 20 de diciembre del 2012

Visto, los Informes N° 103-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC y N° 0194-2012-UE 007-MC: M/UL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del Visto, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso a favor del Eco. Jorge Estuardo León Briones, de los viáticos y asignaciones correspondientes a los días 27 de agosto, 10, 17 y 24 de setiembre, 15 y 22 de octubre de 2012, al haber participado -éste último- en el Diplomado en Contrataciones del Estado organizado por el Instituto de Capacitación Jurídica en la ciudad de Lima, participación que fue debidamente autorizada por parte de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco. La citada participación ha sido detallada en el Informe referido en el Visto;

Que, respecto a las referidas participaciones, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambas de fecha 26 de octubre de 2012, el participante citado solicitó un monto total reembolsable ascendente a S/. 1047.50 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 056-2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, consta que el monto a reembolsar al Eco. Jorge Estuardo León Briones asciende a la suma de S/. 1047.50 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 0133-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa acerca de la existencia de crédito presupuestario para atender la solicitud de reembolso citada previamente, por el monto total de S/. 1047.50 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo, adjunta al Informe del visto, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso solicitado, el mismo que ascienden al monto total de S/. 1047.50 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 103-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto referido precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

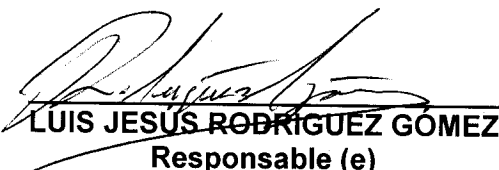
Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, se encargó los días 20 y 21 de diciembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°172-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 14 de diciembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 1047.50 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Eco. Jorge Estuardo León Briones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Responsable (e)  
Unidad Ejecutora 007  
Marcahuamachuco

